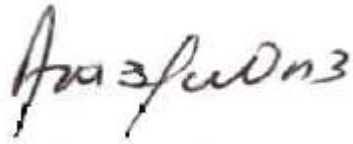


TRASLADO

Hoy, 18 de febrero de 2022. Por el término de tres (3) días se da traslado a la parte demandada del escrito de reposición y en subsidio el de apelación presentado por el apoderado de la parte demandante BANCOLOMBIA S.A. contra el auto 3760 del 17 de noviembre de 2021, mediante el que se corrió traslado de las excepciones perentorias dentro del presente proceso EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL adelantado por BANCOLOMBIA S.A. en contra de JENNIFER RODRÍGUEZ RIVERA para que en el término de tres (03) días se pronuncie (Art. 110 del G.G.P).

La secretaria,



LUDIVIA ARACELY BLANDÓN BEJARANO

Rad. 760014003018-2020-00592-00

Señor Juez
JORGE ELÍAS MONTES BASTIDAS
DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE CALI – VALLE
E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA. S.A
DEMANDADO : JENNIFER RODRIGUEZ RIVERA CC 29363751
RADICADO : 2020 – 00592

REFERENCIA : RECURSO DE REPOSICIÓN – SUBSIDIO APELACIÓN

JULIETH MORA PERDOMO mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Cali, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, apoderada de **BANCOLOMBIA S.A.**, por medio del presente y encontrándome dentro del término legal, manifiesto a su Despacho que interpongo RECURSO DE REPOSICION¹, **en subsidio apelación** contra el auto interlocutorio No. 3760 emitido el 17 de noviembre de 2021, a través del cual su Honorable Despacho corre traslado de las excepciones de mérito formuladas por la parte demandada, teniendo en cuenta lo siguiente:

I. SITUACIÓN FÁCTICA

PRIMERO: El día 26 de octubre de 2021 se presentó demanda ejecutiva con Garantía real correspondiendo por reparto a su Despacho Juzgado 18 Civil Municipal de Cali - Valle.

SEGUNDO: Resuelve el Despacho el 16 de diciembre de 2020 inadmitir la demanda argumentando que no se subsanó esta en término, ante lo cual se procede a presentar recurso de reposición el día _____ toda vez que la subsanación si había sido remitida al Despacho dentro del término legal establecido (5 días).

TERCERO: Por encontrarse razonable la petición el Despacho resuelve librar mandamiento de pago el día 26 de febrero de 2021 a favor de BANCOLOMBIA S.A. y en contra de la señora JENNIFER RODRIGUEZ RIVERA.

CUARTO: Del mandamiento de pago se procede a notificar a la parte demandada a la dirección electrónica jenniferr3682@gmail.com a través de la empresa de mensajería DOMINA el día 20 de abril de 2021, arrojando como resultado efectivo el acuse de recibido de la misma por parte de la demandada, así como la lectura del mensaje.

QUINTO: El día 19 de mayo de 2021 se radica ante el Despacho y vía electrónica memorial por medio del cual se aporta el resultado efectivo de la notificación realizada conforme al Decreto 806/2020 a la demandada; igualmente se aporta al juzgado el día 17 de septiembre de 2021 certificado de tradición de bien inmueble objeto de hipoteca distinguido con folio de matrícula 370-999208 y se solicita se ordene seguir adelante con la ejecución toda vez que se encontraban cumplidos los presupuestos legales para ello.

SEXTO: El Despacho el 20 de octubre de 2021 resuelve tener por notificado a la parte demandada por conducta concluyente e igualmente por medio de auto interlocutorio No. 3760 emitido el 17 de noviembre de 2021 y notificado el 18 de noviembre de 2021 ordena correr traslado de las excepciones de merito formuladas por el apoderado de la parte pasiva.

SÉPTIMO: Incurrir en error el Despacho en correr el traslado de las excepciones de mérito teniendo en cuenta que la señora JENNIFER RODRIGUEZ RIVERA se encontraba notificada desde el 22 de abril de 2021 dentro del proceso, tal como lo establece la normatividad vigente, y pese a esto la demandada seis

¹ Artículo 318 del Código General del Proceso

meses después resuelve pronunciarse dentro del presente asunto todo lo cual debía ser agregado al proceso sin consideración alguna oda vez que el término legal para ello se encontraba fenecido.

FUNDAMENTO JURÍDICO

En razón a los hechos anteriormente descritos, es preciso indicar al despacho el error en el cual ha incurrido al correr traslado de las excepciones de mérito formuladas por la parte demandada teniendo en cuenta que conforme con lo establecido en las normas vigentes para las notificaciones judiciales, se procedió a notificar a la señora Jennifer Rodriguez del mandamiento de pago (adjuntándose la demanda con anexos) el día 20 de abril de 2021 a la dirección electrónica jenniferrr3682@gmail.com y a través de la empresa de mensajería DOMINA. El resultado de la notificación efectiva indica que el mismo día en que se remitió la notificación la demandada abrió el mensaje de datos y efectuó su correspondiente lectura.

Emisor	carol.perez077@aecsac.com (comunicado@documentosgrupobancolombia.com)		
Destinatario	jenniferrr3682@gmail.com - Jennifer Rodriguez Rivera		
Asunto	Notificación Personal		
Fecha Envío	2021-04-20 11:33		
Estado Actual	Lectura del mensaje		
Trazabilidad de notificación electrónica			
Evento	Fecha Evento	Detalle	
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2021/04/20 11:34:43	Tiempo de firmado: Apr 20 16:34:43 2021 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6.	
Acuse de recibo	2021/04/20 14:43:27	Apr 20 14:35:36 cl-t205-282cl postfix/smtp [2787]: 2968A12483C9: to=<jenniferrr3682@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in1.google.com[64.233.186.26]:25, delay=3, delays=0.17/0.1/6/1.2, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1618947336 n6s1637989uae.128 - gsmtpl)	
El destinatario abrió la notificación	2021/04/20 15:21:29	Dirección IP: 74.125.210.65 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv:11.0) Gecko Firefox/11.0 (via ggpht.com GoogleImageProxy)	
Lectura del mensaje	2021/04/20 15:22:24	Dirección IP: 200.110.168.2 No hay datos disponibles. Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/89.0.4389.128 Safari/537.36	

Teniendo en cuenta lo anterior se aporta al juzgado y vía electrónica el día 15 de mayo de 2021 el resultado positivo de notificación realizada a la demanda a la dirección electrónica aportada por esta (se allega certificación), así como también posteriormente el 17 de septiembre de 2021 se allega certificado de tradición de bien inmueble hipotecado distinguido con folio de matrícula No. 370-999208 en el cual se evidencia el correspondiente registro de embargo solicitándose de igual manera dictar auto que ordene seguir adelante con la ejecución toda vez que se encontraban cumplidos los presupuestos legales para ello.

El Decreto 806/2020 es claro al indicar que las notificaciones también podrán ser remitidas como mensajes de datos al correo de la parte demandada:

" Artículo 8. Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio."

Así mismo establece que el termino en que queda notificada la parte demandada una vez recibida la notificación, es de dos (02) días hábiles siguientes al envío de esta, teniendo en cuenta que no es necesaria la remisión de previa citación o aviso físico, toda vez que en el mensaje de datos se aporta el mandamiento de pago con la demanda y sus correspondientes anexos, e igualmente el término para contestación de la demanda o proponer excepciones empiezan a correr a partir del siguiente día de la notificación:

"La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación." (Subrayado y negrilla fuera de texto).

Teniendo en cuenta lo anterior, debe tener en cuenta el Despacho que la señora Jennifer Rodríguez quedó notificada el día 22 de abril de 2021, y los términos para proponer excepciones fenecieron el día 06 de mayo de 2021, conforme lo establece artículo 391 C.G.P, parágrafo quinto:

"El término para contestar la demanda será de diez (10) días. Si faltare algún requisito o documento, se ordenará, aun verbalmente, que se subsane o que se allegue dentro de los cinco (5) días siguientes." (Subrayado fuera de texto).

En consecuencia, su señoría, no encuentra razonable la suscrita el auto que corre traslado de las excepciones de mérito toda vez que estas fueron formuladas por fuera del término legal establecido y considero frente al presente caso es procedente, Señor Juez, con todo respeto que conforme a lo previsto al Art. 132 del Código General del Proceso se efectuó el control de legalidad a las etapas hasta aquí surtidas, con el ánimo de corregir o sanear los vicios que configuren nulidades u otras irregularidades del proceso y se sirva reponer el auto en comento.

Fundamento mi petición en las disposiciones de los artículos 318 y 320 del Código General del Proceso y demás normas concordantes.

IV PRUEBAS

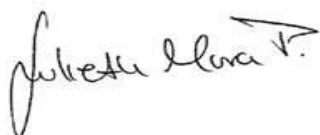
- Los documentos que obran en el expediente.
- Capturas de Pantalla de la radicación de memoriales.
- Resultado de notificación electrónica de la demandada.
- Certificado de tradición de inmueble.
- Certificación de dirección electrónica.

PETICIONES

Por lo anteriormente expuesto, solicito respetuosamente al señor Juez, **REPONER** la decisión contenida en el auto interlocutorio No. 3760 donde se corrió traslado de las excepciones de mérito a la parte DEMANDANTE, y en su lugar se sirva seguir adelante con la ejecución y ordenar la comisión para diligencia de secuestro, teniendo en cuenta las razones expuestas en el presente recurso.

En subsidio, presentó **APELACIÓN** o alza ante el superior, la autoriza expresamente el artículo 321 del Código General del Proceso, y el artículo 320 del C. G. del P.

Sin otro en particular,



JULIETH MORA PERDOMO
C.C. No. 38.603.159 de Cali (V)
T.P. 171.802 C. S. de la J.

RedactarResponderResponder...ReenviarEliminarImprimirMarcarMás

Mover a...

REGIONAL SUR - RADICADO 2020-00592 - BANCOLOMBIA VS JENNIFER RODRIGUEZ RIVERA CC 29363751

Mensaje 2 de 6

Remitente

notificacionesprometeo@aecsa.co

Destinatario

j18cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha

2021-05-19 04:57 PM

Señores

JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE CALI – VALLE

j18cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordial Saludo,

Por medio de la presente allego memorial del asunto para el correspondiente trámite.

ASUNTO: ALLEGO NOTIFICACION EFECTIVA (DCTO 806/2020) Y SOLICITUD SENTENCIA

REFERENCIA: Tipo de Proceso: PROCESO EJECUTIVO

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: JENNIFER RODRIGUEZ RIVERA CC 29363751

Radicado: 2020-00592

Gracias Por Su Colaboración

POR FAVOR AL RESPONDER CITAR LA REFERENCIA.

PDF21087 - RESULTADO POSITI...

PDFALLEGO RESULTADO POSITI...

Archivos adjuntos

Nombre

ANEXOS_DEMANDA_-_JENNIFER RODRIGUEZ RIVERA CC 29363751

DEMANDA_Y_ANEXOS_-_JENNIFER RODRIGUEZ RIVERA CC 29363751

MANDAMIENTO_DE_PAGO_-_JENNIFER RODRIGUEZ RIVERA CC 29363751

Emisor

carol.perez077@aecsa.co
(comunicado@documentosgrupobancolombia.com)

Destinatario

jenniferr3682@gmail.com - Jennifer Rodriguez Rivera

Asunto

Notificación Personal

Fecha Envío

2021-04-20 11:33

Estado Actual

Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2021/04/20 11:34:43	Tiempo de firmado: Apr 20 16:34:43 2021 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6.
Acuse de recibo	2021/04/20 14:43:27	Apr 20 14:35:36 el-205-282cl postfix/smtp [2787]: 2968A12483C9: to=<jenniferr3682@gmail.com>, relay=smtp-in1.google.com[64.233.186.26]:25, delay=3, delays=0.17/0.16/1.2, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1618947336 n6sis637989uae.128 - gsmtp)
El destinatario abrió la notificación	2021/04/20 15:21:29	Dirección IP: 74.125.210.65 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv:11.0) Gecko Firefox/11.0 (via ggpht.com GoogleImageProxy)
Lectura del mensaje	2021/04/20 15:22:24	Dirección IP: 200.110.168.2 No hay datos disponibles. Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/89.0.4389.128 Safari/537.36

Acerca de

Cerrar

RedactarResponderResponder...ReenviarEliminarImprimirMarcarMás

Mover a...

REGIONAL SUR - RADICADO 2020-00592 - BANCOLOMBIA VS JENNIFER RODRIGUEZ RIVERA CC 29363751

Mensaje 1 de 6

Remitente

notificacionesprometeo@aecsa.co

Destinatario

j18cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha

2021-09-17 09:26 AM

Señor (a)

JUEZ DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE CALI – VALLE

j18cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Demanda Ejecutiva

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: JENNIFER RODRIGUEZ RIVERA CC 29363751

Radicado: 2020 - 00592

Asunto: SOLICITUD DE SENTENCIA Y DE ORDEN DE COMISION.

CORDIALMENTE

JULIETH MORA PERDOMO

PDF370-999208.pdf

PDFSOLICITUD DE SENTENCIA Y ...

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 27-04-2021 Radicación: 2021-33152

Doc: OFICIO 768 del 25-02-2021 JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE C de CALI VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A,

A: RODRIGUEZ RIVERA JENNIFER CC# 29363751 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

Grupo
Bancolombia

Radicado

SIB-2019-1340192

**SOLICITUD DE CRÉDITO
SOLUCIÓN INMOBILIARIA**

Espacio para Label

"Todos los campos son obligatorios, si no cuenta con algún dato, por favor diligenciar en el campo respectivo "No Aplica (NA)", sin tachones ni enmendaduras y con letra impresa".

Tipo de Solicitante		Fecha Diligenciamiento	
☒ Deudor ☐ Codeudor ☐ Locatario ☐ Colocatario ☐ Avalista ☐ Representante / Apoderado			
Datos Comercial			
Código de Ventas 48650		Oficina 722 TAPIA	
Información Personal			
Tipo Documento ID ☒ CC ☐ TI ☐ NIT ☐ CE ☐ PP ☐ CD		No. Identificación 29363751	
Primer Nombre Jennifer		Segundo Nombre	
Primer Apellido Rodriguez		Segundo Apellido Rivera	
Correo Electrónico Jenniferrr3682@gmail.com		Celular 3022930475	
Teléfono		Nivel Académico ☐ Primaria ☐ Bachillerato ☐ Tecnológico ☒ Universitario ☐ Postgrado ☐ Ninguno	
Número Personas a Cargo 0	Tipo de Vivienda ☐ Propia ☐ Familiar ☒ Arrendada		Estrato 6
* Familiar: Cuando el solicitante vive en una vivienda de un familiar y no tiene vivienda propia ni arrendada. * Propia: Cuando el solicitante tiene vivienda Propia informar Con afectación a Vivienda Familiar. ☐ Si ☐ No		Tiempo en Residencia Años 02 Meses 08	
Información Laboral (Por favor diligencie esta información si es empleado o Independiente)			

Domina Digital Certifica que ha realizado por encargo de **Bancolombia** identificado(a) con **NIT 890903938-8** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de Domina Digital el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

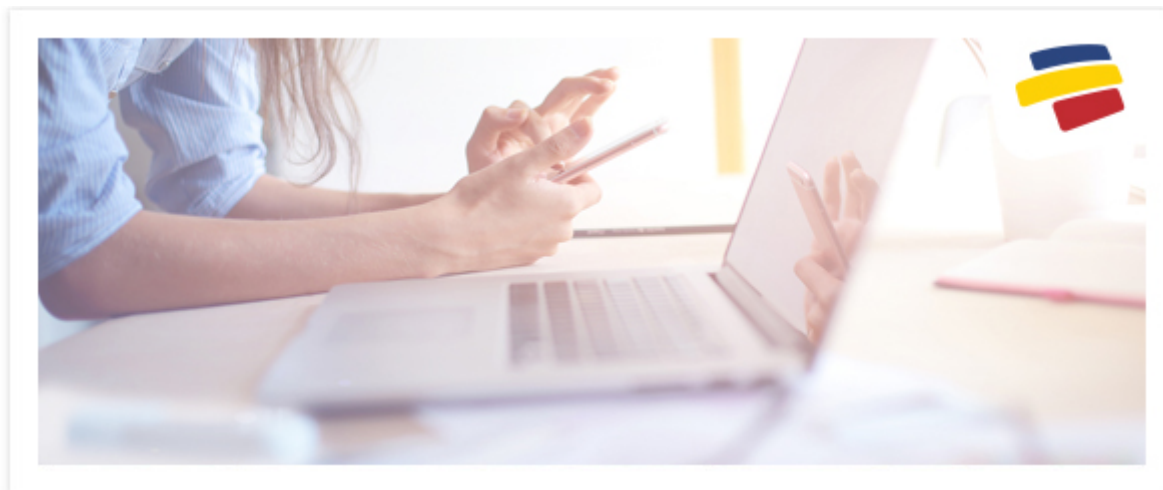
Id Mensaje	21087
Emisor	carol.perez077@aecsa.co (comunicado@documentosgrupobancolombia.com)
Destinatario	jenniferrr3682@gmail.com - Jennifer Rodriguez Rivera
Asunto	Notificación Personal
Fecha Envío	2021-04-20 11:33
Estado Actual	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2021/04/20 11:34:43	Tiempo de firmado: Apr 20 16:34:43 2021 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6.
Acuse de recibo	2021/04/20 14:43:27	Apr 20 14:35:36 cl-t205-282cl postfix/smtp [2787]: 2968A12483C9: to=<jenniferrr3682@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[64.233.186.26]:25, delay=3, delays=0.17/0/1.6/1.2, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1618947336 n6si637989uae.128 - gsmtpt)
El destinatario abrio la notificacion	2021/04/20 15:21:29	Dirección IP: 74.125.210.65 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv:11.0) Gecko Firefox/11.0 (via ggphpt. com GoogleImageProxy)
Lectura del mensaje	2021/04/20 15:22:24	Dirección IP: 200.110.168.2 No hay datos disponibles. Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/89.0.4389.128 Safari/537.36

Contenido del Mensaje
Notificación Personal

NOTIFICACIÓN PERSONAL



Jennifer Rodríguez Rivera
C.C. No. 29.363.751

Bancolombia desea comunicarle por medio de este correo electrónico la existencia del siguiente proceso judicial instaurado en su contra:

Demandante: Bancolombia S.A.

Demandado: Jennifer Rodríguez Rivera.

Radicado: 2020-00592-00.

Naturaleza del proceso: Ejecutivo con garantía real.

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, Bancolombia por intermedio de este correo electrónico le notifica la decisión judicial con fecha del 25 de febrero de 2021, mediante la cual se libra mandamiento de

pago, proferida dentro del proceso de la referencia por el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Cali, ubicado en Carrera 10 No. 12-15 Palacio De Justicia Pedro Elías Serrano Abadia, y correo electrónico j18cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se advierte que esta notificación se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del mensaje y los términos para ejercer su defensa empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación, para lo cual, cuenta con 10 días hábiles para contestar la demanda.

Se adjunta copia de la decisión judicial que se notifica y anexos correspondientes.

Para inquietudes adicionales, puede comunicarse a nivel nacional desde un teléfono fijo a la Línea Única de Conciliación y Cobranza **018000936666** o desde un teléfono celular al **(034) 4025158**.

Atentamente,

Julieth Mora Perdomo
T.P. 171.802 del C. S. de la J.
Apoderado parte demandante



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia nunca le solicitará datos financieros como usuarios, claves, números de tarjetas de crédito con sus códigos de seguridad y fechas de vencimiento mediante vínculos de correo electrónico o llamadas telefónicas. Para verificar la autenticidad de este correo electrónico puede reenviarlo a correosospachoso@bancolombia.com.co.

Si tienes alguna inquietud puedes contactarnos en nuestras líneas de atención telefónica:

Bogotá **+57 (1) 343 00 00** Medellín **+57 (4) 510 90 00** Cali **+57 (2) 554 05 05**

Barranquilla **+57 (5) 361 88 88** Bucaramanga **+57 (7) 697 25 25** Cartagena **+57 (5) 693 44 00**.

Pereira **+57 (6) 340 12 13**, Resto del país **018000912345**

Sede principal Cra. 48 Nro. 26-85 Torre Norte
Medellín Colombia

Adjuntos

MANDAMIENTO_DE_PAGO_-_JENNIFER_RODRIGUEZ.pdf
ANEXOS_DEMANDA_-_JENNIFER_RODRIGUEZ_compressed.pdf
DEMANDA_Y_ANEXOS_-_JENNIFER_RODRIGUEZ_compressed.pdf

Descargas

Archivo: MANDAMIENTO_DE_PAGO_-_JENNIFER_RODRIGUEZ.pdf **desde:** 200.110.168.2
el día: 2021-04-20 15:24:15

Archivo: MANDAMIENTO_DE_PAGO_-_JENNIFER_RODRIGUEZ.pdf **desde:** 200.110.168.2
el día: 2021-04-20 15:24:19

Archivo: MANDAMIENTO_DE_PAGO_-_JENNIFER_RODRIGUEZ.pdf **desde:** 191.95.63.119
el día: 2021-04-20 16:08:59

Archivo: MANDAMIENTO_DE_PAGO_-_JENNIFER_RODRIGUEZ.pdf **desde:** 191.95.63.119
el día: 2021-04-20 16:10:41

Archivo: MANDAMIENTO_DE_PAGO_-_JENNIFER_RODRIGUEZ.pdf **desde:** 191.95.63.119
el día: 2021-04-20 16:11:07

Archivo: MANDAMIENTO_DE_PAGO_-_JENNIFER_RODRIGUEZ.pdf **desde:** 191.95.63.119
el día: 2021-04-20 16:11:12

Archivo: MANDAMIENTO_DE_PAGO_-_JENNIFER_RODRIGUEZ.pdf **desde:** 191.95.63.119
el día: 2021-04-20 16:11:23

Archivo: MANDAMIENTO_DE_PAGO_-_JENNIFER_RODRIGUEZ.pdf **desde:** 191.95.63.119
el día: 2021-04-20 16:11:29

Archivo: MANDAMIENTO_DE_PAGO_-_JENNIFER_RODRIGUEZ.pdf **desde:** 191.95.63.119
el día: 2021-04-20 16:11:31

Archivo: MANDAMIENTO_DE_PAGO_-_JENNIFER_RODRIGUEZ.pdf **desde:** 191.95.63.119
el día: 2021-04-20 16:11:40

Archivo: MANDAMIENTO_DE_PAGO_-_JENNIFER_RODRIGUEZ.pdf **desde:**
186.169.22.165 **el día:** 2021-04-21 08:08:31

Archivo: MANDAMIENTO_DE_PAGO_-_JENNIFER_RODRIGUEZ.pdf **desde:**
186.81.100.202 **el día:** 2021-05-03 09:19:31

Archivo: ANEXOS_DEMANDA_-_JENNIFER_RODRIGUEZ_compressed.pdf **desde:**
200.110.168.2 **el día:** 2021-04-20 15:24:02

Archivo: ANEXOS_DEMANDA_-_JENNIFER_RODRIGUEZ_compressed.pdf **desde:**
200.110.168.2 **el día:** 2021-04-20 15:24:23

Archivo: ANEXOS_DEMANDA_-_JENNIFER_RODRIGUEZ_compressed.pdf **desde:**
200.110.168.2 **el día:** 2021-04-20 15:24:25

Archivo: ANEXOS_DEMANDA_-_JENNIFER_RODRIGUEZ_compressed.pdf **desde:**
200.110.168.2 **el día:** 2021-04-20 15:24:37

Archivo: ANEXOS_DEMANDA_-_JENNIFER_RODRIGUEZ_compressed.pdf **desde:**
200.110.168.2 **el día:** 2021-04-20 15:24:38

Archivo: ANEXOS_DEMANDA_-_JENNIFER_RODRIGUEZ_compressed.pdf **desde:**
200.110.168.2 **el día:** 2021-04-20 15:24:39

Archivo: ANEXOS_DEMANDA_-_JENNIFER_RODRIGUEZ_compressed.pdf **desde:**

200.110.168.2 **el día:** 2021-04-20 15:24:58

Archivo: ANEXOS_DEMANDA_-_JENNIFER_RODRIGUEZ_compressed.pdf **desde:**

191.95.63.119 **el día:** 2021-04-20 16:12:39

Archivo: ANEXOS_DEMANDA_-_JENNIFER_RODRIGUEZ_compressed.pdf **desde:**

191.95.63.119 **el día:** 2021-04-20 16:13:06

Archivo: ANEXOS_DEMANDA_-_JENNIFER_RODRIGUEZ_compressed.pdf **desde:**

186.81.100.202 **el día:** 2021-05-03 09:19:31

Archivo: DEMANDA_Y_ANEXOS_-_JENNIFER_RODRIGUEZ_compressed.pdf **desde:**

200.110.168.2 **el día:** 2021-04-20 15:25:01

Archivo: DEMANDA_Y_ANEXOS_-_JENNIFER_RODRIGUEZ_compressed.pdf **desde:**

191.95.63.119 **el día:** 2021-04-20 16:02:20

Archivo: DEMANDA_Y_ANEXOS_-_JENNIFER_RODRIGUEZ_compressed.pdf **desde:**

191.95.63.119 **el día:** 2021-04-20 16:12:03

Archivo: DEMANDA_Y_ANEXOS_-_JENNIFER_RODRIGUEZ_compressed.pdf **desde:**

191.95.63.119 **el día:** 2021-04-20 16:12:57

Archivo: DEMANDA_Y_ANEXOS_-_JENNIFER_RODRIGUEZ_compressed.pdf **desde:**

186.169.22.165 **el día:** 2021-04-21 08:06:05

Archivo: DEMANDA_Y_ANEXOS_-_JENNIFER_RODRIGUEZ_compressed.pdf **desde:**

186.169.22.165 **el día:** 2021-04-21 08:09:22

Archivo: DEMANDA_Y_ANEXOS_-_JENNIFER_RODRIGUEZ_compressed.pdf **desde:**

186.81.100.202 **el día:** 2021-05-03 09:19:32

Archivo: DEMANDA_Y_ANEXOS_-_JENNIFER_RODRIGUEZ_compressed.pdf **desde:**

186.112.236.44 **el día:** 2021-05-03 18:25:58

Archivo: DEMANDA_Y_ANEXOS_-_JENNIFER_RODRIGUEZ_compressed.pdf **desde:**

186.112.238.66 **el día:** 2021-05-05 13:56:32

Archivo: DEMANDA_Y_ANEXOS_-_JENNIFER_RODRIGUEZ_compressed.pdf **desde:**

186.81.100.202 **el día:** 2021-05-05 15:09:11

Archivo: DEMANDA_Y_ANEXOS_-_JENNIFER_RODRIGUEZ_compressed.pdf **desde:**

191.156.37.123 **el día:** 2021-05-05 15:10:14

SOLICITUD DE CRÉDITO SOLUCIÓN INMOBILIARIA

Todos los campos son obligatorios, si no cuenta con algún dato, por favor diligenciar en el campo respectivo "No Aplica (NA)", sin tachones ni enmendaduras y con letra imprenta.

Espacio para Label

SIB-2019-1340192

Tipo de Solicitante		Fecha Diligenciamiento	
☒ Deudor ☐ Codeudor ☐ Locatario ☐ Colocatorio ☐ Avalista ☐ Representante / Apoderado			
Datos Comercial			
Código de Ventas 48650		Oficina 722 TAFULIA	
Información Personal			
Tipo Documento ID ☒ CC ☐ TI ☐ NIT ☐ CE ☐ PP ☐ CD		No. Identificación 29363751	
Primer Nombre Jennifer		Segundo Nombre	
Primer Apellido Rodriguez		Segundo Apellido Rivera	
Correo Electrónico Jenniferrr3632@gmail.com		Celular 3022930475	
Teléfono		Nivel Académico ☐ Primaria ☐ Bachillerato ☐ Tecnológico ☒ Universitario ☐ Postgrado ☐ Ninguno	
Número Personas a Cargo 0	Tipo de Vivienda ☐ Propia ☐ Familiar ☒ Arrendada		Estrato 6
* Familiar: Cuando el solicitante vive en una vivienda de un familiar y no tiene vivienda propia ni arrendada.		Tiempo en Residencia Años 02 Meses 08	
* Propia: Cuando el solicitante tiene vivienda Propia informar Con afectación a Vivienda Familiar. ☐ Si ☐ No			

Información Laboral (Por favor diligencie esta información si es empleado o Independiente)			
Nombre de la Empresa o Establecimiento WOI Arquitecturadiseñosas		Nit. 900068976	
☒ Empleado ☐ Pensionado ☐ Ama de Casa ☐ Desempleado con Ingresos ☐ Estudiante ☐ Ganadero ☐ Profesional Independiente ☐ Desempleado Sin Ingresos ☐ Rentista de Capital ☐ Agricultor ☐ Comerciante ☐ Independiente ☐ Socio o Empleado -- Socio			
Fecha de Ingreso Empresa 10/10/2015	Tipo de Contrato ☐ Fijo ☒ Indefinido ☐ Otro Cuál?		Tiempo en la Actividad Años 03 Meses 07
Actividad Económica Principal ☐ Cultivar, Cosechar, Criar ☐ Fabricar, Manufacturar, Transformar ☒ Construir ☐ Vender y/o Comprar ☐ Suministrar o Prestar Servicios ☐ Explotar, Extraer, Explorar El Subsuelo ☐ Transportar ☐ Rentista de Capital			

Detalle Información Financiera (Diligenciar la siguiente información si es Aportante)			
Ingresos Mensuales			
Salario Fijo / Pensión \$ 3500000	Ingresos Giros \$ 1000000		
Salario Variable \$	Ventas mensuales \$		
Arrendamientos \$	Otros Ingresos \$		
Renta / Honorarios \$	Cuales?		
Ingresos como Independiente \$	Total Ingresos \$ 4500000		
Egresos Mensuales			
Gastos Familiares \$ 500000	Arriendo (Vivienda) \$		
Costos Venta / Admon \$	Otros Egresos \$		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

cadena s.a.

Información Balance Personal										
Total Activos		\$ 4500.000	Total Pasivos	\$ 500.000						
Crédito Hipotecario / Leasing (Diligenciar la siguiente información si es Deudor o Locatario)										
Producto		☒ Crédito para Vivienda	☐ Crédito Diferente a Vivienda	☐ Leasing Habitacional	☐ Leasing Inmobiliario					
Destinación		☒ Habitación Principal Titular	☐ Habitación Secundaria Titular	Línea Financiación Hipotecario						
		☐ Habitación Renta	☐ Renta Comercial	☐ Diferente de Vivienda	☐ UVR	☒ Pesos	Línea Financiación Leasing	☐ DTF	☐ IPC	☐ Pesos
Modalidad de Financiación		☒ Compra Nueva	☐ Compra Usada	☐ Compra Cartera	Plan Amortización					
		☐ Construcción (hipotecario)	☐ Reforma	☐ Leaseback	☐ Cesión Leasing	☐ Cuota Constante	☐ Amortización Constante Capital UVR			
		☐ Cuota Variable	☐ Cuota Fija / Tasa Fija							
Valor a Financiar		\$ 77700.000			☐ Capital Constante	☐ Cuota Constante UVR				
Plazo Financiación en Años		75	Valor Comercial Inmueble a Financiar \$ 720.000.000		Estrato Inmueble a Financiar		☐			
Información del Inmueble a Financiar										
Dirección					MAGENTA DE CONSTRUCION					
Barrio		Ciudad/Municipio		Tipo Inmueble		☐ Rural ☐ Urbano				
Clase Inmueble		☐ Apartamento ☐ Casa ☐ Oficina ☐ Consultorio ☐ Otro, Cuál?								
Los Sigüientes Campos Aplican solo para Vivienda Nueva										
Constructora		MELINDA		Proyecto		MAGENTA				
Etapa/Torre		CONSTRUCION TORRE 1 Y 2		Financiado		☐ Si ☐ No				
AUTORIZACIONES Y DECLARACIONES										
* LAS ENTIDADES: entiéndase como BANCOLOMBIA S.A. y cada una de las entidades que pertenezcan o llegaren a pertenecer a su Grupo Empresarial, a sus filiales y/o subsidiarias en virtud de la Solicitud Única de Grupo; y a las entidades en las cuales éstas, directa o indirectamente tengan participación accionaria o sean asociados, domiciliadas en Colombia y/o en el exterior.										
TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES										
Autorizo en forma permanente a LAS ENTIDADES, o a quienes representen sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor, cesionario, o cualquier calidad frente a mi o frente a la persona que represento, como titulares de la información, en adelante LAS ENTIDADES, y en virtud de la Solicitud Única de Grupo, para que realicen los tratamientos que se indican a continuación, por considerarse necesarios e inherentes para el cumplimiento de la ley, el funcionamiento de la operación financiera, el ofrecimiento y administración de productos y/o servicios, entre otros: I. Autorizaciones necesarias para el desarrollo de la actividad de LAS ENTIDADES. LAS ENTIDADES están autorizadas para que: (i) Soliciten, almacenen, consulten, compartan, informen, reporten, rectifiquen, procesen, modifiquen, actualicen, aclaren, retiren o divulguen, ante Operadores de Información y Riesgo, o ante cualquier otra entidad que maneje o administre bases de datos en Colombia y en el exterior, todo lo referente a mi información financiera, comercial y crediticia (presente, pasada y futura) o de mi representada, incluyendo mis datos biométricos o de mi representada, y aquella relacionada con los derechos y obligaciones originados en virtud de cualquier contrato celebrado u operación que haya llegado o llegare a celebrar o realizar yo o la persona que represento, con cualquiera de LAS ENTIDADES. (ii) Accedan, recolecten, procesen, actualicen, conserven, compartan y destruyan mi información y documentación o la de la persona que represento, incluso aun cuando no se haya perfeccionado una relación contractual o después de finalizada la misma. (iii) Suministre, consulte, verifique y comparta la información financiera, comercial, crediticia mía o de mi representada, y/o mis datos biométricos o de mi representada con contratistas o cualquier otra entidad nacional o extranjera que preste servicios de verificación o análisis de administración de riesgo; y actualice mi información o la de mi representada, de acuerdo con el análisis realizado. (iv) Compilen y remitan a las autoridades competentes, incluyendo las fiscales y los reguladores financieros, nacionales o extranjeros, la información relacionada con la titularidad de los productos y servicios contratados o que llegare a contratar yo y/o mi representada; datos de contacto, movimientos, saldos, y toda aquella información mía y/o de mi representada que reposare en la entidad que sea solicitada por las normas nacionales o extranjeras. (v) Consulten multas y sanciones a mi cargo o a cargo de mi representada ante las diferentes autoridades administrativas y judiciales; (vi) Consulten, soliciten o verifiquen la información sobre mis activos, bienes o derechos míos o de mi representada en entidades públicas o privadas, o que conozcan personas naturales o jurídicas, o que se encuentren en buscadores públicos, redes sociales o publicaciones físicas o electrónicas, bien fuere en Colombia o en el exterior. (vii) Compartan, transmitan, transfieran y divulguen información y documentación mía o de mi representada aquí suministrada y cualquier información necesaria y relacionada con el presente trámite de financiación con las siguientes personas: la constructora del inmueble a financiar, la inmobiliaria, la fiduciaria que actúe como vocera y administradora del Fideicomiso enajenante del inmueble, los abogados externos a cargo del estudio de títulos del inmueble y la entidad titularizadora en caso de titularización de mi crédito o Leasing o el de mi representada; (viii) Consulten, soliciten o verifiquen mi información de ubicación o contacto o de mi representada en entidades públicas o privadas. II. Autorizaciones por la naturaleza del producto y/o servicio. LAS ENTIDADES están autorizadas para que: a nivel nacional e internacional compartan, transmitan, transfieran y divulguen mi información y documentación y/o la de mi representada, siempre que por la naturaleza del producto o servicio adquirido se requiera este tratamiento, con las siguientes personas: (a) quienes ofrezcan, presten o suministren bienes y servicios a LAS ENTIDADES para la adecuada prestación de sus productos o servicios; o a quienes en alianza ofrezcan productos o servicios que conlleven beneficios para mí y/o para mi representada en virtud de productos que tengo con LAS ENTIDADES; o a las remesadoras con las cuales LAS ENTIDADES han celebrado convenios para la gestión y entrega de recursos enviados del exterior; (b) entidades con las cuales tengan celebrados o celebren a futuro contratos de uso de red; (c) la(s) aseguradora(s) con la(s) cual(es) LAS ENTIDADES tengan contratadas pólizas o con las cuales yo y/o mi representada haya decidido contratarlas,										

los intermediarios de seguros o reaseguros; **(d)** el comercializador o proveedor de los bienes o servicios financiados por LAS ENTIDADES; **(e)** los terceros contratados por LAS ENTIDADES para la cobranza y/o que realizan investigación de bienes y derechos tanto míos como de mi representada; **(f)** las entidades que realizan pagos de subsidios o beneficios a mi favor y/o de mi representada; **(g)** los terceros contratados por LAS ENTIDADES o personas que en virtud de cualquier relación contractual con dichos terceros, llevan a cabo avalúos; **(h)** las entidades operadoras de sistemas de pago de alto y bajo valor y demás entidades nacionales o internacionales que participan en dichos sistemas; **(i)** las entidades de corresponsalia en el exterior y/o bancos corresponsales en virtud de las operaciones realizadas a través de, o con estas entidades; **(j)** las personas que estén interesadas en la adquisición de cartera de LAS ENTIDADES o que la adquieran a cualquier título; **(k)** las bolsas de valores, administradores de sistemas de negociación y registro, a los proveedores de precios, a los organismos de autorregulación, los depósitos de valores, entidades que custodian valores y demás proveedores de infraestructura del mercado de valores, para que recopilen, administren, intercambien información entre ellos y la pongan en circulación en el mercado de valores; **(l)** las entidades de redescuento en virtud de las operaciones realizadas con las mismas; **(m)** a quienes son contratados para la realización de actividades de educación financiera; **(n)** la entidad administradora del programa de lealtad de LAS ENTIDADES, para que me contacten o contacten a mi representada para ofrecer, vincular, promocionar, gestionar dicho programa, y los puntos y beneficios asociados a éste. **III. Autorizaciones para fines comerciales, el ofrecimiento y administración de productos y/o servicios. LAS ENTIDADES están autorizadas para que:** **i)** Me contacten a mí o a mi representada vía telefónica, mensajería instantánea directamente o a través de sus proveedores, me envíen mensajes por cualquier medio, así como correos electrónicos y redes sociales; **ii)** Compartan mi información o la de mi representada con proveedores o aliados; **iii)** Consulten, soliciten o verifiquen mi información de ubicación o contacto o la de mi representada en entidades públicas o privadas, en Colombia o en el exterior. Los anteriores tratamientos, además de considerar las finalidades antes señaladas, también consideran las siguientes: para que LAS ENTIDADES: **(a)** Conozcan mi comportamiento financiero, comercial y crediticio, y el cumplimiento de mis obligaciones legales o de mi representada; **(b)** Realicen todas las gestiones necesarias tendientes a confirmar y actualizar la información mía o de mi representada; **(c)** Validen y verifiquen mi identidad o la de mi representada para el ofrecimiento y administración de productos y servicios, así mismo para que se compartan la información; **(d)** Establezcan, mantengan, terminen una relación contractual y actualicen mi información o la de mi representada; **(e)** Ofrezcan y presten sus productos o servicios a través de cualquier medio o canal para mi beneficio y el de mi representada y de acuerdo con el perfil de cada uno; **(f)** Realicen una adecuada prestación y administración de los servicios financieros, incluyendo la gestión de cobranza; **(g)** Suministren información comercial, legal, de productos, de seguridad, de servicio o de cualquier otra índole; **(h)** Conozcan mi ubicación y datos de contacto o los de mi representada para efectos de notificaciones con fines de seguridad y ofrecimiento de beneficios y ofertas comerciales; **(i)** Efectúen análisis e investigaciones comerciales, estadísticas, de riesgos, de mercado, interbancaria y financiera incluyendo contactarme o contactar a mi representada para estos fines.

REVOCATORIAS. Sin perjuicio de las autorizaciones que he otorgado a LAS ENTIDADES para el tratamiento de datos personales, declaro que conozco el derecho que me asiste para revocar en los términos que prevé la ley, cualquiera de las siguientes autorizaciones: **(i)** envío de mensajes de texto para ofertas comerciales; **(ii)** envío de correos electrónicos para ofertas comerciales; **(iii)** oferta comercial por televentas de productos que no poseo en LAS ENTIDADES; y **(iv)** compartir información con terceros aliados para que estos ofrezcan sus productos, a través de los canales de LAS ENTIDADES.

ANTILAVADO Y ANTICORRUPCIÓN. Me (nos) obligo (amos) con LAS ENTIDADES a implementar las medidas tendientes a evitar que mis (nuestras) operaciones puedan ser utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades ilícitas o para dar apariencia de legalidad a estas actividades. En tal sentido, conozco (conocemos) y acepto (mos) que LAS ENTIDADES podrán dar por terminado de manera unilateral e inmediata la relación comercial existente, sin que haya lugar al pago de indemnización alguna por parte de LAS ENTIDADES cuando, yo o mi representada, sus asociados directos e indirectos con una participación mayor o igual al 5% en el capital social, sus directivos o agentes en condición de tales, en cualquier tiempo haya(n) sido o llegare(n) a ser: **i)** condenado(s) por parte de las autoridades competentes por el delito de lavado de activos, los delitos fuente de éste, incluidos los delitos contra la administración pública o el delito de financiación del terrorismo o administración de recursos relacionados con actividades terroristas **ii)** sancionado(s) administrativamente por violaciones a cualquier norma anticorrupción **iii)** incluido(s) en listas administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera para el control de lavado de activos y/o financiación del terrorismo y/o corrupción en cualquiera de sus modalidades, **iv)** vinculado(s) a cualquier tipo de investigación, proceso judicial o administrativo, adelantado por las autoridades competentes del orden nacional o extranjero, por la presunta comisión de delitos o infracciones relacionadas con el lavado de activos, delitos fuente de lavado de activos, incluidos delitos contra la administración pública, y/o financiación del terrorismo o administración de recursos relacionados con actividades terroristas.

INFORMACIÓN. Declaro que: **i)** esta información es cierta, puede ser utilizada para el proceso de actualización y es verificable en cualquier momento. **ii)** Acepto que cualquier inexactitud detectada en la información cancelará la solicitud de Crédito/operación de Leasing. **iii)** Conozco que la presentación de esta solicitud no implica compromiso en la aprobación del crédito/operación de leasing solicitada. **iv)** Para los eventos definidos por LAS ENTIDADES, voluntariamente he suscrito los documentos, contratos y pagarés en blanco con cartas de instrucciones, requeridos para el desembolso del crédito/operación de Leasing, que estoy solicitando. **v)** Autorizo a LAS ENTIDADES la destrucción de este formulario, de los documentos soportes de la solicitud y de aquellos firmados previamente al desembolso, en el evento de que el proceso de solicitud de crédito/operación de leasing, haya sido desfavorable.

PRODUCTO, COSTOS Y TARIFAS. Declaro que he conocido las características y condiciones del crédito/ operación de leasing, que estoy solicitando, las cuales podré consultar en las oficinas y en la página web de LAS ENTIDADES.

DÉBITO AUTOMÁTICO. Autorizo a LAS ENTIDADES o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor hasta la cancelación total de la obligación, para debitar de la cuenta designada y de cualquier depósito, fondo o recursos a mi favor o de mi representada en LAS ENTIDADES, el valor total de las cuotas de amortización, cánones, seguros, comisiones y demás valores a mi cargo, de conformidad con las condiciones previamente acordadas.

COMPENSACIÓN. Autorizo a LAS ENTIDADES o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor, en forma permanente e irrevocable, para compensar de cualquier depósito a mi nombre o de mi representada, aun cuando ello genere sobregiro, las tarifas, comisiones, cánones, cuota (s) de amortización a capital, intereses, impuestos, seguros, costos y gastos de cobranza judicial y extrajudicial y, demás obligaciones a mi cargo por cualquier producto o servicio prestado por LAS ENTIDADES.

DECLARACIÓN DE CAMBIO, MONETIZACIÓN. Autorizo a Bancolombia S.A. a monetizar los giros recibidos a mi nombre desde el exterior en moneda extranjera que no correspondan a operaciones obligatoriamente canalizables y a suministrar al Banco de la República la información que yo provea a Bancolombia S.A. sobre los datos mínimos de las operaciones de cambio por servicios, transferencias y otros conceptos (Declaración de Cambio), por cada operación que sea monetizada y negociada directamente por Bancolombia S.A.; igualmente, lo autorizo para aplicar dichos recursos al pago de las cuotas, cánones y demás gastos asociados a todas las obligaciones que tenga con el Banco en general y, en especial, a mis obligaciones hipotecarias y operaciones de leasing habitacional, con el mismo. Adicionalmente declaro que todos los giros recibidos y enviados desde y hacia el exterior corresponden a operaciones de cambio no obligatoriamente canalizables.

CORRESPONDENCIA. Autorizo que la correspondencia en general y los extractos me sean enviados a través de los medios virtuales, previamente habilitados e informados por LAS ENTIDADES. Declaramos conocer y aceptar que si deseamos recibirlos por otro medio, podemos solicitarlo a través de la sucursal virtual/actualización de datos, o a través de la sucursal telefónica.

virtual

En consideración a las políticas de riesgo de BANCOLOMBIA S.A., declaro conocer que el producto solicitado requiere de la constitución de un seguro de vida. Dicho seguro podré contratarlo directamente con la compañía aseguradora de mi elección o adherirme a la póliza de vida grupo deudores tomada por Bancolombia S.A. En el evento de adherirme a esta última, declaro que: **1)** Acepto ingresar en calidad de asegurado a la póliza tomada por BANCOLOMBIA S.A. con la Compañía adjudicataria de la licitación de seguros de vida vigente; **2)** He sido informado que las condiciones del seguro están disponibles en www.grupobancolombia.com / Personas / Productos y Servicios / Seguros y asistencias / Seguros asociados a la deuda. Adicionalmente **Autorizo:** **1)** A la Compañía adjudicataria de la licitación de seguros de vida vigente para consultar mi historia clínica en caso de ser necesario. **2)** A la Compañía adjudicataria de la licitación de seguros de vida vigente para realizar el tratamiento de mis datos personales conforme a la política general de esa Compañía. **3)** A Bancolombia S.A. para que renueve la póliza colectiva que toma por cuenta de sus deudores durante el plazo de la obligación crediticia/operación de Leasing. **Manifiesto que Conozco y Acepto que:** **1)** el seguro deberá estar vigente hasta que se terminen las obligaciones de pago con Bancolombia S.A, asociadas al crédito/operación de Leasing sobre el cual recae el aseguramiento. **2)** esta información se podrá entregar en cualquier momento a la aseguradora adjudicataria de la licitación de seguros de vida que esté vigente.

No ☐

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Se firma en señal de conformidad, entendimiento y aceptación de la información aquí consagrada, entre las que se encuentran, las Autorizaciones y Declaraciones, en especial la del Seguro de Vida Deudores, la Autorización para el Tratamiento de Datos Personales y el derecho a la Revocatoria que me asiste en los términos de ley.

Nombre

Jennifer Rodriguez

Doc. de Identidad

29 36 3751

Calidad en la que Firma

**Firma del solicitante y titular de la
cuenta autorizada para el débito**



Construtora
Gerenciada

11

Si

1

No

Paquete Inmobiliario

Opción de Compra (Leasing)

Requiere Anticipos

Si

7

No

Convenio

Referido

Atributo

Subsidio



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210916491148372348

Nro Matrícula: 370-999208

Pagina 1 TURNO: 2021-393510

Impreso el 16 de Septiembre de 2021 a las 03:25:13 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 370 - CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI

FECHA APERTURA: 23-01-2019 RADICACIÓN: 2019-1737 CON: ESCRITURA DE: 15-01-2019

CODIGO CATASTRAL: **760010000520000214433902086079** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 4060 de fecha 29-12-2018 en NOTARIA ONCE de CALI APARTAMENTO 801 EDIFICIO 2A con area de 54,85 M2. con coeficiente de 0.5021% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA MELENDEZ S.A., MEDIANTE ESCRITURA 1721 DEL 23-07-2018 NOTARIA ONCE DE CALI, REGISTRADA EL 26-07-2018, CONSTITUYO EL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE PRIMER NIVEL - REGISTRADA EN LAS MATRICULAS 370-974868- 370-987140 - 370-987141. --LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA MELENDEZ S.A., ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION ASI: CON FECHA 19-01-2018, SE REGISTRO LA ESCRITURA # 3942 DE 29-12-2017, DE LA NOTARIA ONCE DE CALI, QUE CONTIENE EL - RELOTEO - A: CONSTRUCTORA MELENDEZ S.A., REGISTRADA EN LA MATRICULA 370-974868.-- CON FECHA 05-12-1991, SE REGISTRO LA ESCRITURA # 4244 DE 06-11-1991, DE LA NOTARIA 11 DE CALI, QUE CONTIENE LA COMPRAVENTA DE: SOC. MELENDEZ S.A. A: SOC. CONSTRUCTORA MELENDEZ S.A. LA CONSTRUCTORA MELENDEZ S.A. ADQUIRIO POR COMPRA A: LA SOCIEDAD MELENDEZ S.A., MEDIANTE ESCRITURA # 4244 DEL 16-11-1991, DE LA NOTARIA 11 DE CALI Y REGISTRADA EL 05-12-1991. LA SOCIEDAD MELENDEZ S.A. (ANTES INGENIO MELENDEZ S.A.) ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION ASI:- POR APOORTE QUE LE HIZO LA SOC. GARCES GIRALDO HERMANOS POR ESCRITURA #1431 DE 13 DE MAYO DE 1.949, DE LA NOTARIA 1 DE CALI, REGISTRADA EL 23 DE JUNIO DE 1.949----- POR ESCRITURA # 632 DEL 22 DE FEBRERO DE 1.952 NOTARIA 01 DE CALI, REGISTRADA EL 22 DE MARZO DE 1.952 COMPRO A: MANUEL ANTONIO ORDOIEZ MEJORAS. POR ESCRITURA #4055 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 1.953, DE LA NOTARIA 02 DE CALI, REGISTRADA EL 22 DE ENERO DE 1.957 CAMBIO SU RAZON SOCIAL DE: INGENIO MELENDEZ S.A. POR INGENIO MELENDEZ LTDA. POR ESCRITURA #7188 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 1.968 NOTARIA 02 DE CALI, REGISTRADA EL 22 DE ENERO DE 1.969 CAMBIO DE NUEVO SU RAZON SOCIAL POR INGENIO MELENDEZ S.A. ACLARADA POR LA ESCRITURA # 5776 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1.968 NOTARIA 09 DE BOGOTA REGISTRADA EL 13 DE MAYO DE 1.969.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 97 59-175 CONJUNTO MAGENTA A - VIS PROPIEDAD H. APARTAMENTO 801 EDIFICIO 2A

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

370 - 987140

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 19-01-2018 Radicación: 2018-3526

Doc: ESCRITURA 3942 del 29-12-2017 NOTARIA ONCE de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210916491148372348

Nro Matrícula: 370-999208

Pagina 2 TURNO: 2021-393510

Impreso el 16 de Septiembre de 2021 a las 03:25:13 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA MELENDEZ S.A.

NIT# 8903026298 X

A: BANCO CAJA SOCIAL S.A

NIT# 8600073354

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 26-07-2018 Radicación: 2018-70860

Doc: ESCRITURA 1721 del 23-07-2018 NOTARIA ONCE de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: SERVIDUMBRE DE ENERGIA ELECTRICA: 0339 SERVIDUMBRE DE ENERGIA ELECTRICA SE CONSTITUYE SERVIDUMBRE DE TRANSITO, DE USO Y CONDUCCION DE REDES ELECTRICAS A PERPETUIDAD Y A TITULO GRATUITO - ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGRUPACION MAGENTA VIS - PROPIEDAD HORIZONTAL

A: CONSTRUCTORA MELENDEZ S.A.

NIT# 8903026298 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 26-07-2018 Radicación: 2018-70860

Doc: ESCRITURA 1721 del 23-07-2018 NOTARIA ONCE de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: SERVIDUMBRE DE TRANSITO PASIVA: 0344 SERVIDUMBRE DE TRANSITO PASIVA SE CONSTITUYE SERVIDUMBRE RECIPROCA DE USO Y TRANSITO PEATONAL A PERPETUIDAD Y A TITULO GRATUITO - ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGRUPACION MAGENTA VIS - PROPIEDAD HORIZONTAL

A: CONSTRUCTORA MELENDEZ S.A.

NIT# 8903026298 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 15-01-2019 Radicación: 2019-1737

Doc: ESCRITURA 4060 del 29-12-2018 NOTARIA ONCE de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE SEGUNDO NIVEL."CONJUNTO MAGENTA A-VIS" DE CONFORMIDADCON LA LEY 675/2001 SE APORTAN LICENCIAS Y EJECUTORIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA MELENDEZ S.A.

NIT# 8903026298 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 30-08-2019 Radicación: 2019-72878

Doc: ESCRITURA 1845 del 12-07-2019 NOTARIA ONCE de CALI

VALOR ACTO: \$4,978,271

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA.ESCRITURA 3942 DEL 29/12/2017 CANCELACION PARCIAL ,TOTAL ESTE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A

NIT# 8600073354

A: CONSTRUCTORA MELENDEZ S.A.

NIT# 8903026298

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 30-08-2019 Radicación: 2019-72878



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210916491148372348

Nro Matrícula: 370-999208

Pagina 3 TURNO: 2021-393510

Impreso el 16 de Septiembre de 2021 a las 03:25:13 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 1845 del 12-07-2019 NOTARIA ONCE de CALI

VALOR ACTO: \$111,295,660

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA MELENDEZ S.A.

NIT# 8903026298

A: RODRIGUEZ RIVERA JENNIFER

CC# 29363751 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 30-08-2019 Radicación: 2019-72878

Doc: ESCRITURA 1845 del 12-07-2019 NOTARIA ONCE de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FAVOR DE LOS HIJOS QUE LLEGAREN A TENER

A: RODRIGUEZ RIVERA JENNIFER

CC# 29363751

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 30-08-2019 Radicación: 2019-72878

Doc: ESCRITURA 1845 del 12-07-2019 NOTARIA ONCE de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ RIVERA JENNIFER

CC# 29363751

A: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 30-08-2019 Radicación: 2019-72878

Doc: ESCRITURA 1845 del 12-07-2019 NOTARIA ONCE de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: IRURITA BARONA WALTER ANDRES

CC# 94460654

A: RODRIGUEZ RIVERA JENNIFER

CC# 29363751

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 27-04-2021 Radicación: 2021-33152

Doc: OFICIO 768 del 25-02-2021 JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE C de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S,A,

A: RODRIGUEZ RIVERA JENNIFER

CC# 29363751 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública